

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN	
PUBLICO EDIFICIO EPM	
FIJACIÓN EN CARTELERIA	DESFIJACIÓN EN CARTELERIA
18 SEP 2025	24 SEP 2025
Advertencia: La notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso	



NIT 892.604.002 - 1

Medellín, 9 de Septiembre de 2025

Señor (a).

ANA FRANCISCA HENAO MARIN

PQR-12971482-T8M8A

CL 55 CR 64 -64 (INTERIOR 202)

MEDELLIN, Antioquia

Teléfono: 2303781

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12971482-T8M8

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizando sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 29/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

GERMAN GIL CHICA CABARCAS



055615004000640202-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 990.904.995 - 1

Caso Nro: PQR-12971482-T8M8 Fecha Creación: 26/08/2025 05:01:50 PM
Contacto: Ana Francisca Henao Marín
Instalación: 055615004000640202
Dirección: CL 55 CR 64 -64 (INTERIOR 202)
Meses Reclamados: Agosto-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: Ana Francisca Henao Marín Cédula:21305636 Dirección: CL 55 CR 64 -64 (INTERIOR 202)
Contrato:964162 Teléfonos:3052538873 Correo Electrónico: N/A Valor del reclamo:\$174365 Meses a reclamar: agosto Observación: Usuario inconforme con el cobro realizado en la factura del mes de Agosto en el servicio de energía . Indica que no esta de acuerdo con el alto consumo, ya que residen en la vivienda hace 4 años dos personas de avanzada edad y eventualmente otra persona que va y les hace el aseo. Donde no han tenido ninguna eventualidad, con los mismos hábitos de consumo, donde argumenta que son muy ahorradoras. Solicita revisen y visiten. El usuario autoriza a EPM para que se le notifique la respuesta del requerimiento al PPS y además NO está en riesgo de suspensión del servicio. ID:7e0a5168-f4fd-4125-b3e6-26be86d433f0

Nro. Respuesta: PQR-12971482-T8M8 Fecha Respuesta: 29/08/2025 05:02:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 206.00 kilovatios hora (kWh), facturado en el mes de agosto de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y no presentó desviación significativa que el límite superior fue de 394.00 kWh, para el periodo. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de agosto de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). No, se separan consumos ni valores por estar la factura del mes de agosto 2025, por estar canceladas en su totalidad, si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar los valores que no son objeto de reclamación. En cuanto a la revisión técnica que solicita en su reclamación, le informamos que, nuestra empresa no considera necesario el envío de la misma, dado que los consumos están siendo facturados por diferencia de lecturas reportadas por el medidor, las cuales no han presentado inconsistencias o anomalías que nos permitan inferir que existan daños o causas imputables a EPM y que estén generando los altos consumos del servicio; sin embargo, usted puede contratar las labores que considere necesarias con un particular certificado para que revise las redes internas y los elementos o artefactos, a través de los cuales se hace uso del servicio en el inmueble.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



GERMAN GIL CHICA CABARCAS
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



COLVANE S.A.S. NIT 800 185 306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario: 141 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lit. Min. Transporte 9660 de marzo 14/2006
Lit. Min. 901108 del 03/02/2003
Válida y Controlada por MinTC
CIRU 4923 Transporte de Mercancías
CIRU 5329 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054288606

CUPE
Somos Automotrices Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 000200 Dic/2024
Agente Releñador de IVA

REC GENERACION/ADMISSION 09/09/2025 16:25				ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REC. DESTINO: MEDELLIN	CAUSAL DE DEVOLUCION	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: EPM PQR156 easpm2@enviascolvanes.com.co				CENTRO DE COSTO 156		Causas de devolución:		Para ME y RF: Tiempo de entrega 45 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE				UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 8296657	CEDULA 7 11 / NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015256	CUENTA: 03-001-0004430	PESO (gramos) 1000	Rehusado	No.34	1	2	
PARA ANA FRANCISCA HENAO MARIN CL 55 CR 64 -64 (INTERIOR 202)				PESO VCL 1	No Resido	No.35	1	2	1
TEL 3052538873				PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado	No.40	1	2	
NOTAS				VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operativa/Correos)	No.34	1	2	2
PQR-12971482-T8M8				VAL SERVITE 0	Fecha de devolución al remitente				
Nombre CC, Remitente				FLETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega				Cita complementaria de devolución Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es AVISO				OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 10/09/2025				
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					
				CDA	0155				



COLVANE S.A.S. NIT 800 185 306-4
Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
Atención al usuario: 141 4310098
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lit. Min. Transporte 9660 de marzo 14/2006
Lit. Min. 901108 del 03/02/2003
Válida y Controlada por MinTC
CIRU 4923 Transporte de Mercancías
CIRU 5329 Mensajería Expresa

D.E 03



CREDITO 034054288606

CUPE
Somos Automotrices Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 000200 Dic/2024
Agente Releñador de IVA

REC GENERACION/ADMISSION 09/09/2025 16:25				ORIGEN MEDELLIN-COLOMBIA	DESTINO MEDELLIN-ANTIOQUIA-COLOMBIA	REC. DESTINO: MEDELLIN	CAUSAL DE DEVOLUCION	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: EPM PQR156 easpm2@enviascolvanes.com.co				CENTRO DE COSTO 156		Causas de devolución:		Para ME y RF: Tiempo de entrega 45 horas hábiles después de arribo en destino	
DIRECCION: CRA 58 42 125 SOTANO 1 NORTE				UNIDADES	Desconocido	No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA
TEL: 8286657	CEDULA 7 11 / NIT 890904996-1	COD. POSTAL ORIGEN 050015256	CUENTA: 03-001-0004430	PESO (gramos) 1000	Rehusado	No.34	1	2	
PARA ANA FRANCISCA HENAO MARIN CL 55 CR 64 -64 (INTERIOR 202)				PESO VCL 1	No Resido	No.35	1	2	1
TEL 3052538873				PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado	No.40	1	2	
NOTAS				VALOR DECLARADO 5000	Otros (Nov Operativa/Correos)	No.34	1	2	2
PQR-12971482-T8M8				VAL SERVITE 0	Fecha de devolución al remitente				
Nombre CC, Remitente				FLETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega				Cita complementaria de devolución Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es AVISO				OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 10/09/2025				
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					
				CDA	0155				